



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 046-2018-MPH/CRAET

Ayacucho, **24 MAYO 2018**

VISTO:

La Sesión No 030-2018-MPH/CRAET, de fecha 24 de Mayo del 2018, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz Actualizado del Proyecto: **"Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, y con Informe N° 067-2018-MPH/32 de fecha 24 de mayo del 2018, Informe N° 278-2018-MPH/12.54 de fecha 23 de mayo 2018, Informe Técnico No 038-2018-MPH/12.54/JEMH del 22 de mayo del 2018, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 18 de Enero del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 336651**) **"Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"** la Presente Revisión y Evaluación del Expediente Técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, Título Primero de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de





“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016 , La Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, mediante el Informe Técnico N° 038-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 22 de mayo del 2018, por la Ing. Jaqueline E. Moreno Huamán, Emite dictamen de Conformidad de Opinión Favorable para su aprobación a la actualización del expediente técnico indicado;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 030-2018-MPH/CRAET) de fecha 24 de mayo del 2018, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz Actualizado del Proyecto: **“Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 150-2017-MPH/32-AMC, de fecha 21 de diciembre del 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018- Ley N° 29142,


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR La Actualización del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, **Aprobado con Resolución de Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnico N° 112-2017-MPH de fecha 21 de diciembre del 2017**, por el monto de S/ 962,757.03 y la Actualización es por el monto **de S/. 1’016,188.00** (Un millón dieciséis mil ciento ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de 84 días hábiles, y siendo la modalidad de Administración Presupuestal Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	“Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Dis.Ayac.Prov.Huga-Ayac.”.
FUNCIÓN	:	Saneamiento
PROGRAMA.	:	Saneamiento Urbano
GRUPO FUNCIONAL.	:	Vivienda Construcción y Saneamiento

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **OPP** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. BINEDO ORTIZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. TERESA J. CUNEO POZO
MIEMBRO TITULAR